

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0076-2022/SBN

San Isidro, 2 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 00323-2022/SBN-OPP de fecha 27 de octubre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00997-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00262-2022/SBN-GG de fecha 28 de octubre de 2022, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0073-2022/SBN de fecha 20 de octubre de 2022, se designó al servidor PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00323-2022/SBN-OPP, el servidor Paul Alex LLamoja Cabanillas comunica que tiene programada sus vacaciones del 02 al 08 de noviembre de 2022, recomendando que durante dicho periodo asuma el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, quien ha manifestado su conformidad para asumir dicho encargo de funciones;

Que, mediante el Informe N° 00997-2022/SBN-OAF-SAPE, la Unidad de Recursos Humanos señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, corresponde a dicha Unidad comunicar a la Gerencia General la necesidad que se encargue un puesto o función, a fin de asegurar la continuidad del servicio, por lo que concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Gerente General, a través del Informe N° 00262-2022/SBN-GG comunica al Despacho de esta Superintendencia la necesidad del mencionado encargo de funciones a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o del Gerente General, según corresponda;

Que, el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, define el encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la Directiva se indica que cuando sea un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, durante el periodo del 02 al 08 de noviembre de 2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 02 al 08 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn)

Regístrese y comuníquese.

JOSE FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales